Asunción, 1 de Junio de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 524 / 2021

SEÑORES
ORLANDO MAURICIO VERA BOTTINO.
Correo Electrónico: mvmauriciovera@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 4 del Acta N° 1450/2021 de fecha 28 de Mayo de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2021 "Centro de Atención al Público en la Ciudad de Pilar" ID N° 388.867**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
ORLANDO MAURICIO VERA BOTTINO RUC: 4703748-2	Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación Locación PILAR ID 388.867

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: mvmauriciovera@hotmail.com

1 de junio de 2021, 9:42

Notif Oferente.pdf
103K